SECRETARIA

ofiguración 🕨 Administración 🕨 Esportes 🕨 Manusier 🕨

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

República de Colombia

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Ciudad BOGOTA, D.C. Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA Corporación JUZGADO DE CIRCUITO Despacho Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Do Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C - BOGOTA D.C - Circuito BOGOTA D.C - Dir Juez/Magistrado JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ Número 00001 Interpuestos Tipo Proceso Codigo General Del Proceso Fam Clase Proceso PROCESOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SubClase Procesc Designación De Guardador Sujetos Del Proceso Defensor Privado CÉDULA DE CIUDADANIA INFORMACIÓN DE LAS ACTUAÇÃO NES Tipo Actuación - AUTO EMPLAZA Etapa Procesal TRAMITE Fecha Actuación (19/09/2021 Anotación Es Privado Término TÉRMINO JUDICIAL Calendario JUDICIAL F€cha Inicio Dias Del Término 15 Fecha Fin 30/09/2021 Total Registros : - Paginas De Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado 01AutoEmplaza.Pdf 2021-09-09 1 Digital Activo

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Administracion/Procesos/Actuaciones/frmRegistroActuaciones.aspx

 \mathbb{B}

SECRETARIA

11

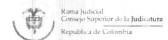
none Garage north



Configuración 🕨 Administración 🕨 Reportes 🕨 filanuales 🕨

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB



(E)

Comisorio/Descongestión Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2021 Departamento BOGOTA Cludad BOGOTA D.C. Corporación JUZGADO DE CIRCUITO Despacho Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Do Juez/Magistrado JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ Numero Número Consecutivo 00801 Tipo Proceso CODIGO GENERAL DEL PROCESO FAM Fecha SubClase Proceso DESIGNACIÓN DE GUARDADOR Presentacion Es Privado Está Bloqueado Cuantia Del Proceso Valor Pretensiones Observación Maneja Predio 🛭 Previsualizar Indice INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Suleto	Emplazada	Es Privado	Tipo De Identificación	Número kientificación	Normore	E) Y Apolicata) i Razán Social			
(3(0	Defensor Privado		0	CÉDULA DE CIUDA DANIA		SIN APODER	ADO		Y	
(3(Demandante/Accion ante			CÉDULA DE CIUDA DANIA	41619420	LILIA MERCE	DES PABON JIMENEZ	SIN APODERADO	~	
						IKIEMBA.	Anthum	n reserve				

INFORMACION DEL PREIDO

Bus or Profile

MECHOS ASOCIADO:

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTO(1)

Adjunar/Destagn souther

Campos Obligatorios

(H)(X

Returned Barri
Communication of the Lindburg
Discoulant base of American service action
Discoulant base of American

Úllinio Ácceso O Seut (2021 DV 3105 F. M

Ministrative De Coposta (15 707 to 5% - E-Ada) Argodie in Forma Filipa - Ancietan by Monto.

See ja 1

Republica de Colombia



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C. CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.

e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

13 de septiembre de 2021

OFICIO N° 1040

Señor(es)

NOTARIA VEINTIOCHO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CIUDAD

REF,; PROCESO N° 202100601 de DESIGNACION DE GUARDADOR de la menor de edad MARIA JOSE MEZA GARCIA C.C. 41619420

Al contestar cite la referencia

Adjunto al presente, le remito copia autentica de la providencia emitida por el titular de esta sede judicial el 6 de septiembre de 2021, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, a fin de que se sírva INSCRIBIR esta providencia de GUARDADOR(A) PROVISIONAL en el registro civil de nacimiento de la menor de edad MARIA JOSE MEZA GARCIA,con indicativo serial 40877692.

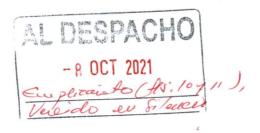
E G. M. H. H. T.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Gualberto Germán Carrión Acosta

Secretario



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

2 - NOV 2021 Bogotá D.C., _____

REF: DESIGNACION DE GUARDADOR No. 11001-31-10-022-2021-00601-00

Para todos los efectos legales se tiene en cuenta el emplazamiento efectuado y su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. (Folios 10 y 11).

A través del correo institucional, envíese a la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, el oficio No.1.040 de fecha 13 de septiembre de 2021.

Encontrándose cumplidas las citaciones y publicaciones legales, se DISPONE:

- 1. Señalar el día 13 del mes de <u>C N v</u> del año 2022, a la hora de las <u>4:0</u>, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 579 del C.G.P., diligencia en la que se practicarán las pruebas y se proferirá sentencia.
- 2. Conforme lo dispuesto por el artículo 392 del C.G.P. se procede al:

DECRETO DE PRUEBAS.

Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

JUEZ

Ggca/